

20 kV., de 505 metros de longitud, con origen en la E. T. «Nuestra Señora del Carmen», en la calle de Colombia, de la ciudad de La Coruña, y con término en la E. T. a instalar en la casa número 28 de la calle del Perú, de la que saldrán otros dos cables subterráneos, uno que termina en la E. T. «Calvo Sotelo» y otro que va a la E. T. San Roque», y llevan conductores de cable RRV de 3×150 milímetros cuadrados y de 3×95 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.

Estación transformadora «Perú», tipo interior, en caseta, de 1.600 KVA., compuesta por dos transformadores de 800 KVA. cada uno, relación de transformación $15.000/20.000 = 2,5 \text{ } 5-7,5 \text{ } \%$ / 400-230-133 voltios.

Red de distribución en B. T. que arranca de la E. T. «Perú», subterránea que lleva conductores de cable plastigrón de 1×240 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 19 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Vallis.—2.641-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 114/154, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.
Final de la misma: Estación transformadora.
Término municipal: Vélez-Málaga.
Tensión del servicio: 10 KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 360 metros.

Conductor: Aluminio $3 (1 \times 95)$ mm².
Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación $10.000 \pm 5\% / 380-220-127 \text{ } V$.

Objeto: Suministrar energía a nuevas edificaciones en Carrera de las Angustias de Torre del Mar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 28 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—2.603-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borboilla, 5, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación y seccionamiento en la barriada de San José, de Dos Hermanas, y cable subterráneo de alimentación al mismo.

El centro estará dotado de un transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación $15.000/230-133 \text{ } V$.

El cable subterráneo de 15 KV. será del tipo armado, constituido por tres conductores de aluminio de 150 mm² de sección cada uno.

El tendido tendrá una longitud total de 75 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 5 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—10.061-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Aguila, S. A.», con domicilio en Alcalá de Guadaíra, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso para la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación denominado «San Francisco», en Alcalá de Guadaíra.

Será del tipo caseta y estará dotado de un transformador de 300 KVA. de potencia y $15.000/230-133 \text{ } V$ de relación de transformación.

Línea subterránea a 15 KV. de alimentación al referido centro de transformación, constituida por cable armado de tres conductores de cobre de $50 \text{ } mm^2$ de sección cada uno. Tendrá su origen en la caseta denominada «Baileón» y una longitud total de 370 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 3 de junio de 1971.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—10.060-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Luis Martín Calero Alonso, situada en la finca denominada «Conchita», sita en el término municipal de Valladolid.

A solicitud de don Luis Martín Calero Alonso, para que le sea concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca denominada «Conchita», ubicada en el término municipal de Valladolid; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 7 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que ponga en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Valladolid.